



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2014

Res. 296: Visto el informe elevado por el Centro de Investigación y Control del Doping de la Provincia de Buenos Aires, con relación al análisis químico del contenido del frasco con material de investigación extraído al S.P.C. "TIA LOLA", que participara en la 12da. carrera del día 8 de abril pasado ubicándose en el 2do. puesto y del que resulta una infracción "prima facie" a lo determinado en el Art. 25 del R.G.C.;

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

1) Suspende provisionalmente al Entrenador Dn. **OSCAR R. CASTIÑEIRA** y citarlo en el Servicio Químico del Hipódromo de La Plata, para el día 23 de abril próximo a las 8.30 hs. a fin de presenciar la apertura del frasco testigo o doble muestra correspondiente al S.P.C. "TIA LOLA", en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, pudiendo en dicha oportunidad designar profesional químico que lo represente, cuyo nombre deberá elevar a conocimiento de este Cuerpo.

Dentro de los tres (3) días siguientes de dicha apertura podrá efectuar su descargo, todo bajo apercibimiento de proceder sin su comparecencia a la mencionada apertura, perdida del derecho de defensa por no ejercerlo y continuar la marcha de los análisis químicos pertinentes y resolver conforme a su resultado.-

2) Suspende provisionalmente al S.P.C. "TIA LOLA".-

3) Comuníquese.-



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2014

JOCKEY SUSPENDIDO

Res. 297: Se dispone suspender por el término de **tres (3) reuniones**, a computarse los días 27, 28 y 29 de abril, al Jockey **FACUNDO S. AGUIRRE** por las molestias ocasionadas a otro competidor, motivo por el cual fue distanciado, en la 5ta. carrera del día 10 de abril pasado donde condujo al SPC "BIRDIEMAN".

CLASICO 25 DE MAYO 1810 (GII)

Res. 298: **VISTO** la Resolución Nro.32/14 emanada de la Administración General del Hipódromo de La Plata, y **CONSIDERANDO** la posibilidad económica de incrementar Premios en nuestro Circo Hípico; teniendo en cuenta además que durante el mes de mayo de 2014 se disputará el **CLASICO 25 DE MAYO 1810 (GII)**, reservado para todo caballo de 3 años y más edad, sobre la distancia de 1600 metros;

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

1.-) Autorizar la Bolsa de Premios para el **CLASICO 25 DE MAYO 1810 (GII)**, a disputarse el día domingo 25 de mayo de 2014.

<u>BOLSA</u>	<u>1°</u>	<u>2°</u>	<u>3°</u>	<u>4°</u>	<u>5°</u>	<u>6°</u>
\$. 255.000	\$. 150.000	\$. 45.000	\$. 27.000	\$. 15.000	\$. 12.000	\$. 6.000

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res.299: Se dispone multar en la suma de \$ 500, al Propietario de la Caballeriza "GUS - AR", Sra. **NELIDA INES BARRALES** por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "CARISIMO KIT", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 1ra. carrera del día 13 de abril pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "CARISIMO KIT", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res.300: Se dispone multar en la suma de \$ 500, a **TRIPLE ALLIANCE S.A.**, Propietaria de la Caballeriza "TRIPLE ALIANCE" (S.I), por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "ANTEBELLUM", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 9na. carrera del día 13 de abril pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "ANTEBELLUM", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

SERVICIO VETERINARIO

Res. 301: Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. "SHY ORIGIN", quién presentara Epistaxis Bilateral luego de disputada la 14ta carrera del día 13 de abril pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de un (1) mes, desde el 14 de abril y hasta el 13 de mayo próximo inclusive.-



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2014

STARTER

Res. 302: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de *un (1) mes*, a computarse desde el 14 de abril y hasta el 13 de mayo próximo inclusive al SPC “**MALEVO PINTON**”, por negarse a dar partida en la 12da. carrera del día 13 de abril pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **HUGO R. PRIETO**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-

SPC SUSPENDIDO

Res. 303: Se dispone suspender por el término de *dos (2) meses*, a computarse desde el 8 de abril y hasta el 7 de junio próximo inclusive, al SPC “**ROMAN PAINT**”, retirado de gateras por claudicar en la 4ta. Carrera del día 8 de abril pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **JORGE R. DULOM**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que una vez cumplida la suspensión deberá contar con el V° B° del Starter para volver a competir.-

Res. 304: Se dispone suspender por el término de *un (1) mes*, a computarse desde el 8 de abril y hasta el 7 de mayo próximo inclusive, al SPC “**DIRDIRA**”, por su manifiesta indocilidad, motivo por el cual fue retirado de gateras en la 9na. carrera del día 8 de abril pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **NESTOR L. RUIZ**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que una vez cumplida la suspensión deberá contar con el V° B° del Starter para volver a competir.-

Res. 305: Se dispone suspender por el término de *un (1) mes*, a computarse desde el 14 de abril y hasta el 13 de mayo próximo inclusive, al SPC “**SUREÑO BEST**”, por su performance, y según declaración del jockey que lo condujo en la 8va. carrera del día 13 de abril pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **ROBERTO E. BENEDETTI**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que una vez cumplida la suspensión deberá contar con el V° B° del Starter para volver a competir.-

CABALLERIZAS RECONOCIDAS

Res. 306: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza “**SEÑORITA MARTITA**”, propiedad de la Sra. **MARTA JULIA RULLI (D.N.I. 6.531.466)**, cuyos colores son: **gris, corazón azul Francia, mangas blancas, brazal azul, gorra blanca.**-

Res. 307: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza “**NUEVA ATLANTIS M. AJO**”, propiedad del Sr. **MIGUEL ANGEL DUFFY (D.N.I. 4.644.984)**, cuyos colores son: **blanca, triángulos verde, mangas roja y azul por mitad, gorra a casco roja y azul.**-